MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
CONCEJO DELIBERANTE

note, 0822-I-104/84 y agreq.

4061-078014/82-

LA PLATA, 31 de Agosto de 1984.-

Al Señor
Intendente Municipal
D. JUAN CARLOS ALBERTI
SU DESPACHO.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de comunicarle que este Concejo Deliberante en su Sesión Ordinaria Nº 15, celebrada el día 30 de agosto del corriente año, ha sancionado la siguiente:

## ORDENANZA

ARTICULO 10.- Autorizase al Departamento Ejecutivo a conceder permiso de uso,

con carácter precario, a la señora Clara R. de ESCOBAR, del inmueble fiscal denominado catastralmente bajo la siguiente Nomenclatura: Circuns
cripción VI, Sección BB, Manzana 36, parcela 17.

ARTICULO 20.- La permisionaria quedará exenta del correspondiente pago del canon anual, conforme lo aconsejado por el Departamento Ejecutivo.

ARTICULO 30.- De forma.

Saludo a Ud. muy atentamente.-

Dr. HUGO ALEJANDRO MAZZONI

Secretario Legislativo Concejo Deliberante PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE

LA PLATA, 4 de setiembre de 1984.-Cúmplase, registrese, comuniquese, dése al Boletín Municipal y archívese.-----

DAND DE SECRETARIO DE GOBIERNO

DE SECRETARIO DE GOBIERNO

LITANICARIOS ALBERTI
Intendanta Municipal



ENRIQUE ALBERTO GEROSTEGOS
SECRETAS DE GODIERNO

SECRETARIA DE GOBIERNO

1ms